*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

## Nº 288 - 2026-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 03 NOV. 2026

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.**

**VISTO:**

El memorando Nº 3807-2026-GRJ-GRDE, del 26 de agosto del 2026, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico; Carta Nº 021-2026-TLBI, de fecha 07 de setiembre del 2026, la especialista presenta el informe del servicio especializado de la liquidación de proyectos de inversión – liquidación técnica financiera de los planes de negocios de Procompite Regional 2023 segunda etapa (según Anexo Nº 01 - 25 planes de negocios); Memorando Nº 4728-2026-GRJ-GRDE, del 19 de octubre del 2026, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, solicita conciliación contable de los 25 planes de negocios de Procompite Regional 2023; Reporte Nº 058-2026-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 28 de octubre del 2026, otorga la conformidad de conciliación contable financiero de los 25 planes de negocios de Procompite Regional 2023; Reporte Nº 384-2026-GRJ-ORAF-OAF/CC, del 30 de octubre del 2026, remite la conformidad de conciliación contable financiero de los 25 planes de negocios de Procompite Regional 2023; Reporte Nº 173-2026-GRJ/ORAF/OAF, del 30 de octubre 2026 remite la conformidad de Conciliación contable financiero de los 25 planes de negocios de Procompite Regional 2023; con proveído el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita proyectar la resolución aprobando la liquidación técnica y financiera en el marco de la normativa de Procompite (según formato Nº 23) y demás actuados que obran en el expediente administrativo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su

| GRDE | |
|---|---|
| DOC. Nº | 11223765 |
| EXP Nº | 9 AINES 24 |

competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, en el marco de la normativa de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, el Gobierno Regional de Junín, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 054 – 2023 – GRJ/CR de fecha 02 de marzo de 2023, aprobó y determinó el importe de S/.10'000,000.00 (Diez millones y 00/100 soles) que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE. La OPMI mediante Reporte N° 234 - 2023 – GRJ – GRPPAT – SGIP, de fecha 26 de mayo de 2023, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE).

Que, la autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos. En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE REGIONAL 2023. Mediante la aplicación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas; mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. El objeto del presente documento es definir las reglas definitivas que aplicaran durante proceso concursable que cofinanciara el Gobierno Regional o Local, en el marco de la Ley 29337, Ley de apoyo a la competitividad productiva, siendo el responsable de la implementación la Gerencia de Desarrollo Económico. La aplicación de las bases constituirá las reglas que se respetarán durante el desarrollo del proceso concursable autorizado, si la entidad implementa posteriores concursos, las nuevas bases serán publicadas, respetando los contenidos mínimos establecidos.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, directiva general para la gestión y desarrollo del procompite en gobiernos regionales y locales, se establece que el plazo para la tercera fase de la jecución tiene un plazo no mayor a dos años, que se distribuye para la firma de acuerdos de cofinanciamiento , adquisicion y entrega de bienes, liquidacion y transferencia, cierre de procompite.

Que, según el articulo segundo se aprueba el presupuesto de hasta el 10% designado al PROCOMPITE Región Junín 2023, lo cual puede ascender hasta S/ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 soles) como máximo, para financiar los estudios y demás gastos de apoyo a la gestión para las fases de Autorización, Implementación y Ejecución del PROCOMPITE Región Junín 2023.

Que, la liquidación técnica y financiera nos permite determinar, evaluar y cuantificar el de cumplimiento de las metas establecidas en el plan de negocio, de este modo dar estricto cumplimiento a lo establecido en el reglamento vigente de la ley 29337 y las normas y procedimientos vigentes que regulan la ejecución y liquidación de los proyectos de inversión pública.

Que, la inversión realizada en los planes de negocios permitió la adquisición de equipos y maquinarias contemplado en el plan de negocio, los cuales se encuentran operativos y contribuyen directamente al fortalecimiento de la actividad productiva de la AEO. de Procompite Regional Junín 2023, las metas físicas se han ejecutado de acuerdo a lo especificado en el plan de negocio.

Que, según el formato Nº 23 establecido por el Ministerio de la Producción, permite establecer el monto de inversión en la ejecución por la Modalidad de Administración Directa, con el análisis al detalle de los documentos sustentatorios como: comprobantes de pago, órdenes de compra, ordenes de servicio, requerimiento, pedido comprobante de salida, entre otros;

Que, según la Carta Nº 021-2026-TLBI, del 07 de setiembre del 2026, suscrito por la Lic. Adm. Thali Luz Baltazar Inga, entrega su informe de liquidación técnica y financiera de los Planes de negocios de Procompite Regional Junín 2023, (según anexo Nº 01) segunda etapa;

Que, la liquidación técnica y financiera lo desarrollo, según el formato Nº 23 establecido por del Ministerio de la Producción, la especialista entrego en 22 archivadores (cada archivador contiene el Formato Nº 10, Formato Nº 11,

Formato Nº 12, Formato Nº 13, Formato Nº 14, Formato Nº 15, Formato Nº 16, Formato Nº 17, Formato Nº 18, Formato Nº 19, Formato Nº 20, Formato Nº 21, Formato Nº 22 y Formato Nº 23 y otros anexos como declaración jurada de aporte de la AEO, Declaración jurada de antecedentes del representante legal de la AEO, copias de DNI de los miembros de la AEO, Vigencia poder del representante, Plan de negocio, Cotizaciones, especificaciones técnicas, análisis técnico financiero, sustento de valorizaciones, estatuto y/o reglamento de la AEO. contrato de compra, órdenes de compra, Pecosas, etc.);

Que, según Reporte Nº 058-2026-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 28 de octubre del 2026, otorga la conformidad de conciliación contable financiero de los 25 planes de negocios de Procompite Regional 2023; Reporte Nº 384-2026-GRJ-ORAF-OAF/CC, del 30 de octubre del 2026, remite la conformidad de conciliación contable financiero de los 25 planes de negocios de Procompite Regional 2023; Reporte Nº 173-2026-GRJ/ORAF/OAF, del 30 de octubre 2026 remite la conformidad de Conciliación contable financiero de los 25 planes de negocios de Procompite Regional 2023

Que, según Reporte Nº 058-2026-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 28 de octubre del 2026, otorga la conformidad de conciliación contable financiero de los 25 planes de negocios de Procompite Regional 2023; Reporte Nº 384-2026-GRJ-ORAF-OAF/CC, del 30 de octubre del 2026, remite la conformidad de conciliación contable financiero de los 25 planes de negocios de Procompite Regional 2023, segunda etapa, considerando la siguiente estructura de acuerdo al Formato N°23 (Ministerio de Producción), de la liquidación técnico y financiero, cumpla su finalidad de acuerdo a la normativa de la Ley N°29337:

**ANEXO Nº 01**

| ITEM | CUI | AEO | NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO | PRESUPUESTO AUTORIZADO | PRESUPUESTO EJECUTADO | ESTADO DE LA LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2623575 | COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTA PACHACHACA | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORRAJERA PARA LA PRODUCCION DE LECHE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE PACHACHACA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGION JUNIN. | S/ 280,195.00 | 279,500 | APROBADO |
| 2 | 2623577 | AGROEXPORTADORA TASTA S.A.C | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CAFE VERDE DE ESPECIALIDAD E INNOVACION DEL ENVASADO DEL CAFE TOSTADO, EN LA EMPRESA AGROEXPORTADORA TASTA, DEL DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN | S/ 270,244.35 | 265,596 | APROBADO |
| 3 | 2623568 | ASOCIACIÓN DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA CON EL INCREMENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE PASTOS EN LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, EN EL DISTRITO DE MATAHUASI, CONCEPCION, JUNIN | S/ 349,980.00 | 341,050 | APROBADO |
| 4 | 2622873 | ASOCIACION DE TSINANE TSAMETATSIRI - VRAEM | MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE LA PRODUCCION TEXTIL PARA INDUMENTARIAS Y ACCESORIOS INTERCULTURALES DE LA ASOCIACION TSINANE TSAMETATSIRI DEL DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO DE LA REGION JUNIN | S/ 96,000.00 | 83,035 | APROBADO |
| 5 | 2623578 | FEDERACIÒN CAFETALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO MC | CREACION DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION DE CAFE MOLIDO DE LA FEDERACION CAFETALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO MC, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGION JUNIN. | S/ 134,849.00 | 90,299 | APROBADO |
| 6 | 2622870 | ASOCIACION AGROPECUARIA CHINCHAYCOCHA | AMPLIACION DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE PASTEURIZADA DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA CHINCHAYCOCHA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA JUNIN, REGION JUNIN. | S/ 135,000.00 | 131,950 | APROBADO |
| 7 | 2623583 | EMP. AGRO INDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFE CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN | S/ 159,830.00 | 153,429 | APROBADO |
| 8 | 2622866 | COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA ROSA DE SACCO | MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE TRANSFORMACION DE LANA OVINO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTA ROSA DE SACCO, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA DE YAULI, REGION JUNIN | S/ 160,000.00 | 153,800 | APROBADO |
| 9 | 2623587 | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CULTIVOS TROPICALES- PICHANAQUI | MEJORAMIENTO EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DEL CAFE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CULTIVOS TROPICALES PICHANAQUI, EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN. | S/ 131,325.40 | 130,380 | APROBADO |
| 10 | 2622881 | ASOCIACION AGROPECUARIA Y GANADERA EMPRENDEDORES PUMPUSH DE JUNIN | IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIA PARA LA ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA Y GANADERA EMPRENDEDORES DE PUMPUSH DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE | S/ 147,850.00 | 139,880.00 | APROBADO |
| 11 | 2622858 | COMUNIDAD NATIVA DE CHEMBO | MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DE LAS ARTESANAS DE LA COMUNIDAD NATIVA CHEMBO, DISTRITO RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO Y REGION JUNIN | S/ 158,400.00 | 152,691 | APROBADO |
| 12 | 2622862 | COMUNIDAD CAMPESINA DE ÑUÑUNHUAYO | CREACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE SNACKS DE PAPA NATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE NUNUNHUAYO, DISTRITO DE MASMA CHICCHE, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN | S/ 107,691.20 | 89,160 | APROBADO |
| 13 | 2622884 | ASOCIACION DE PRODUCTORES SOSTENIBLES AGROECOLOGICOS SELVA DE ORO | IMPLEMENTACION DE UN MODULO PILOTO PARA PREPARACION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA PECES TROPICALES EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES SOSTENIBLES AGROECOLOGICOS SELVA DE ORO, DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO, REGION JUNIN | S/ 160,000.00 | 148,310.00 | APROBADO |
| 14 | 2622857 | ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC-SAN JOSE DEAPATA | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC, SAN JOSE DE APATA, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN | S/ 113,193.00 | 87,087 | APROBADO |
| 15 | 2623569 | COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL CAFETALERA SANTA ANA - PERÚ | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION A TRAVES DE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE CULTIVO DE CAFE EN COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL CAFETALERA SANTA ANA PERU EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y REGION JUNIN | S/ 154,750.00 | 151,500 | APROBADO |
| 16 | 2622885 | COOPERATIVA AGRARIA DE CAFÉ ESPECIAL NATIVA | IMPLEMENTACION TECNOLOGICA EN LA COSECHA Y POSTCOSECHA DE CAFE EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE CAFE ESPECIAL NATIVA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN. | S/ 157,250.00 | 157,250 | APROBADO |
| 17 | 2622892 | ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA | MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE COSECHA, POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DE CACAO FINO DE AROMA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA, DISTRITO RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO Y REGION JUNIN. | S/ 160,000.00 | 159,250 | APROBADO |
| 18 | 2623581 | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES COBARRIANOS DE SINCOS - APAFCOS | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE LA LECHE FRESCA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES COBARRIANOS DE SINCOS, DISTRITO SINCOS, PROVINCIA JAUJA, REGION JUNIN | S/ 237,849.00 | 236,504 | APROBADO |
| 19 | 2622871 | COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR | IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DEL CAFE CEREZO A PERGAMINO Y A CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y REGION JUNIN | S/ 292,150.00 | 317,190 | APROBADO |
| 20 | 2623579 | ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES MAMACHA COCHARCAS | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUY DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES MAMACHA COCHARCAS A BASE DE LA INCORPORACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN EL DISTRITO DE SAPALLANGA PROVINCIA HUANCAYO REGION JUNIN. | S/ 109,456.00 | 108,256 | APROBADO |
| 21 | 2623580 | ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI - ASOCIACION KIPAMI | CREACION DE UNA PLANTA DE REFINADO DE CACAO DE LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI, ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN. | S/ 153,710.00 | 153,370 | APROBADO |
| 22 | 2622880 | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS CAFES DEL VALLE | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFES ESPECIALES, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE MAQUINARIAS PARA EL SECADO DE CAFE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS CAFES DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN. | S/ 159,000.00 | 150,000 | APROBADO |
| 23 | 2622879 | ASOCIACION AGROPECUARIO DE MUJERES PRODUCTORAS OKITSOKI | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAFE PERGAMINO EN LA ASOCIACION AGROPECUARIO DE MUJERES PRODUCTORAS OKITSOKI, DISTRITO PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGION JUNIN | S/ 159,200.00 | 159,152 | APROBADO |
| 24 | 2622875 | ASOCIACIÓN AGRO INSDUSTRIA DE LOS ÁNGELES PRIMAVERA ENE | IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACION DE CACAO GRANO EN PASTA Y CHOCOLATE EN LA ASOCIACION AGRO INDUSTRIA DE LOS ANGELES PRIMAVERA ENE DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO Y REGION JUNI | S/ 235,106.00 | 218,246 | APROBADO |
| 25 | 2623582 | COOPERATIVA ACUICOLA SELVA CENTRAL LTDA | CREACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE PESCADO PACO ENVASADOS AL VACIO EN LA COOPERATIVA ACUICOLA SELVA CENTRAL LTDA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN. | S/ 120,884.00 | 90,402.50 | APROBADO |
| | | | | S/ 4,343,912.95 | S/ 4,147,287.50 | |

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con la visacion; de la Gerencia Regional de Desarrollo económico;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la liquidación técnica y financiera de los 25 planes de negocios de PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN 2023 en su segunda etapa (según Anexo Nº 01), según el formato Nº 23 establecida por el Ministerio de la Producción, Se da inicio al proceso de transferencia definitiva de las maquinarias y equipos ejecutado contablemente con un monto total de S/. 4,147,287.50 (Cuatro millones ciento cuarenta y siete mil doscientos ochenta y siete con 50/100 soles) en calidad de donación a las organizaciones mencionadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR**, la veracidad de la Liquidación Técnica - Financiera los 25 planes de negocios de PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN 2023, en su segunda etapa (según Anexo Nº 01). Asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad de los intervinientes en la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de los Planes de Negocios, todo ello, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias administrativas o económicas que pudieran determinarse posteriormente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR,** el Expediente original de la Liquidación Técnica - Financiera de los 25 planes de negocios de Procompite Regional Junín 2023, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la custodia y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUN
La Secretaria General que suscribe, Certifi
que la p... es copia fiel de su origina
HYO. 04 NOV 2026
Abg. Ena M. Bonilla Pére
SECRETARIA GENERAL